



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 37 /2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 17/2026 QUE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN" ID N° 482.745, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER".

Página | 1/2

Capiatá, 12 de Marzo del 2026.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos del llamado a la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN" ID N° 482.745;

CONSIDERANDO:

Que, la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN" ID N° 482.745; cuenta con la Resolución D.G. INCAN N° 17/2026, en la cual se rectifica el Artículo N° 4 en el marco de la presente licitación.

Que, mediante Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer, se informa la discrepancia en lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución D.G. INCAN N° 17/2026, que corresponde adecuar para la correcta ejecución contractual.

Que, por Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero del 2026, Art. 4 "Autorizar la suscripción "... Al titular de la Dirección General de SENASA e INCAN, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR el Artículo 4° de la Resolución D.G. INCAN N° 17/2026 en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN" ID N° 482.745; quedando redactado de la siguiente manera:

ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN" ID N° 482.745.-, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación conforme el Cuadro de Precios Adjudicados, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente detalle y con base a los fundamentos esgrimidos en el Dictamen UOC N° 03 - INCAN N° 29/2026 del 25 de Febrero de 2026, de conformidad al siguiente detalle:

Proveedor Adjudicado: ISI - SERVIS de ISIDRO SALDAÑA con RUC N° 80114624-0

Table with 9 columns: Ítem, Código de Catálogo, Descripción del Bien / Servicio, Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida, Presentación, Cantidad, Precio Unitario IVA Incluido, Monto TOTAL. Row 1: 1, 40151510-002, ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, Grupo electrobomba completo con motor de 6" en baño de agua, parte hidráulica para ensamblaje con motores sumergidos 6" con ataque según NEMA MG1-18.401-18.413...



Handwritten signature and blue stamp of Dra. Jabibi Noguera, Directora General, INCAN.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 37 /2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 17/2026 QUE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN" ID N° 482.745, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER".

Página | 2/2

Table with 6 columns. The second column contains detailed technical specifications for a submersible pump, including flow rate, motor power, and warranty terms.

El Monto Total Adjudicado a la empresa ISI - SERVIS de ISIDRO SALDAÑA FLORES con RUC N° 2.284.293-4 es de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones).

Artículo 2° ANEXAR la presente Resolución a la Resolución D.G. INCAN N° 17/2026.

Artículo 3° COMUNICAR a quien corresponda y cumplida, archivar.



Handwritten signature and printed name of Dra. Jabibi Noguera, Directora General del Instituto Nacional del Cáncer.